Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX:+54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

RESOLUCIÓN CDNAT-2020-266
SALTA, 22 de diciembre de 2020
EXPEDIENTE Nº 10.579/2015 C. 1 y 2.

VISTO:

La Res. CDNAT-2019-617– relacionada con el aumento temporario de dedicación en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos de la cátedra "Zoología Agrícola" de la Carrera de Ingeniería Agronómica del Ing. Matías Colina Manresa – hasta el 31 de diciembre de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que debido al vencimiento estipulado el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria de fecha 17 de diciembre de 2020, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina el que aconseja: prorrogar las designaciones interinas, aumentos y reducciones temporarias de dedicación, según informe enviado por la jefa del departamento de personal de FCN, con las imputaciones presupuestarias correspondientes a partir del 01 de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021 o hasta nueva Resolución.

Que por lo expuesto se procede a prorrogar el aumento temporario de dedicación de simple a semiexclusiva en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos de la cátedra "Zoología Agrícola" de la Carrera de Ingeniería Agronómica del Ing. Matías Colina Manresa – a partir del 01 de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021 o hasta nueva Resolución, lo que ocurra primero.

Que el gasto producido por el presente aumento se atenderá con el cargo vacante de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva de la Escuela de Agronomía de la planta aprobada, Res. CS 186/19.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Prorróguese el AUMENTO TEMPORARIO de dedicación simple a semiexclusiva en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos del **Ing. MATIAS COLINA MANRESA –** DNI Nº 27.571.388 - de la cátedra "Zoología Agrícola" de la Carrera de Ingeniería Agronómica, a partir del 01 de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021 o hasta nueva Resolución, lo que suceda antes, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto a las economías del cargo vacante de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva de la Escuela de Agronomía, de la planta aprobada, Res. CS 186/19.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a: Ing. Colina Manresa, cátedra, Escuela de Agronomía, Obra Social, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y consideración. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido RESÉRVESE.

Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales